RESOLUCIÓN N° 072/2016

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIONPARA LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Simón Bolívar, 15 de Abril de 2016

VISTO: La obligación de cumplir estrictamente las disposiciones de la Ley 2051/03 para todos los Llamados a contrataciones públicas, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, considerando el dictamen emitido por la UOC y remitido ante este órgano ejecutivo, el cual esta redactado como sigue: "Que, por haber cargado involuntariamente en tiempo extemporáneo la prórroga del llamado denominado Contratación Directa Nº 07/2016 Adquisición de Materiales para la Construcción para la Municipalidad de Simón Bolívar **(No se ha cumplido involuntariamente con lo establecido por la Resolución Nº 805/09, Art. 3º, 1º parte)**, y para evitar las consecuencias establecidas en la misma **(Resolución Nº 805/09, Art. 3º, 2º parte)** y observando estrictamente lo establecido por la Nota DNCP/DNC/Nº 8452/5016**,** la UOC de esta Institución a su cargo ha resuelto cancelar el presente llamado por los motivos expuestos precedentemente como así también aprovechar la ocasión para realizar algunas correcciones en las bases y condiciones previa actualización de la nueva disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal dentro del rubro correspondiente y por ende disponer la realización de un nuevo proceso o llamado modificando y/o corrigiendo los puntos mencionando anteriormente para así dar posibilidad a todo oferente interesado en participar en el procedimiento de contratación sin ninguna restricción y/o confusión como corresponde y cumplir con las disposiciones legales en virtud a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", por lo que como máxima autoridad convocante hemos encontrado factible y coherente lo peticionado por la UOC de esta institución dentro del marco de hecho y derecho como corresponde. ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: **RESUELVE**

Art. 1° DECLARAR, la cancelación del Llamado denominado Contratación Directa Nº 07/2016 para el proceso denominado Adquisición de Materiales para la Construcción para la Municipalidad de Simón Bolívar. ----------

Art. 2° DISPONER, la ejecución de un nuevo Llamado para el presente proyecto, ajustándose a los plazos procesales correspondiente. ----------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, (U.O.C), de la institución. ----------

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General.

Ninfa Pastora Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal